



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°024-2020

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes trece de octubre del dos mil veinte en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a las diecisiete horas con quince minutos contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA	
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sr. Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente Municipal Randal Black Reid, procede a dar lectura al Orden del día, estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo, la cual quedaría de la siguiente manera:

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de actas.

IV. Correspondencia.

V. Informes de Comisión.

VI. Asuntos Varios.

Presidente Black Reid: Quiero solicitar una alteración al orden del día para incluir mociones después de Lectura y Aprobación de Actas. -----

ACUERDO N°665-13-10-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda realizar una alteración al orden del día para incluir mociones después de Lectura y aprobación de Actas. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y Aprobación de Actas.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°023-2020. -----

Se deja que la Sra. Esmeralda Allen Mora no aprueba el Acta ya que no estuvo presente, quien aprueba el Acta es la Sra. Zoraida Cedeño Rojas, quien fungió como propietaria en dicha sesión. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°23-2020. -----

1 ARTÍCULO IV.

3 1.-Moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de
4 Siquirres, acogida por el Sr. Randall Black Reid, Presidente del Concejo Municipal que
5 textualmente cita:

La Alcaldía Municipal hace la siguiente moción

9 **PRIMERO** La Municipalidad representa el gobierno local del cantón de Siquirres, provincia
10 de Limón, por lo que, en dicha condición, tiene como deber velar por la protección y tutela
11 de los intereses de sus ciudadanos, siendo que está incluido en dicho fin, entre muchas otras
12 áreas, el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial pública de la jurisdicción
13 de este cantón. Además, las vías de comunicación terrestre se clasifican en dos grandes
14 grupos: las nacionales, que son administradas por el Estado directamente a través de las
15 Dependencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y las rutas vecinales
16 cantonales, cuya administración le compete a las Municipalidades. Por ende, para coadyuvar
17 en el mejoramiento de la red vial, existe como instrumento la modalidad de intervención
18 participativa, incluyendo la participación del sector privado, siempre y cuando prive el interés
19 público.

20 **SEGUNDO:** Corresponde a la Municipalidad de Siquirres el administrar los intereses y
21 servicios cantonales, acordar los presupuestos y ejecutarlos de conformidad con lo que
22 establece el Código Municipal, artículos 3 y 4.

23 **TERCERO:** En materia de uso de suelo y de ordenamiento territorial, para reducir la
24 vulnerabilidad de las personas corresponde a una competencia ordinaria de las
25 municipalidades como órgano de organización territorial con máxima autonomía de gobierno.

27 **PRIMERO:** En el artículo III, inciso M de la Sesión N° 36-09-2020 celebrada el 22 de
28 setiembre de 2020, la Junta Directiva de CORBANA S.A. aprobó la suma de €322.578.747,81
29 para el proyecto vial municipal Río Hondo - San Carlos de Pacuarito a la Municipalidad de
30 Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGUNDO: En la Sesión Ordinaria No.021 del Concejo Municipal de Siquirres, celebrada el martes 22 de setiembre del 2020, se aprobó la suma de ₡193.472.863,97 como contrapartida en un proyecto conjunto con CORBANA para el mejoramiento vial con carpeta asfáltica entre las comunidades de Río Hondo y San Carlos de Pacuarito.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Política; 3, 4, 13 del Código Municipal, SE ACUERDA:

- a) Autorizar el Convenio **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON ASFALTADO DEL CAMINO RÍO HONDO – SAN CARLOS DE PACUARITO CÓDIGO 7-03-018, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (CORBANA)** que literalmente dice:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL PROYECTO:

MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON ASFALTADO DEL CAMINO RÍO HONDO-SAN CARLOS DE PACUARITO CÓDIGO 7-03-018, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (CORBAÑA)

Entre nosotros, **JORGE ARTURO SAUMA AGUILAR**, mayor, casado una vez, ingeniero agrónomo, portador de la cédula de identidad número 9-044-869, vecino de Curridabat, en mi condición de gerente general con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de **CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número 3-101-018968, domiciliada en San José, Zapote, 125 metros noreste de Casa Presidencial, personería vigente e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Registro Nacional, sistema digitalizado, con vista de la cédula jurídica indicada y del tomo
2 2016, asiento 419371, consecutivo 1-3; que para los efectos del presente contrato y en lo
3 sucesivo se denominará **CORBANA**; y **MANGELL MC LEAN VILLALOBOS**, mayor,
4 casado una vez, licenciado en docencia, portador de la cédula de identidad número 7-0133-
5 0745, vecino de Limón, Siquirres, en mi condición de alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE**
6 **SIQUIRRES**, cédula de persona jurídica número 3-014-042126, con oficina en Siquirres,
7 contigo a la sucursal del Banco Nacional de Costa Rica en Siquirres, en mi condición de
8 Alcalde Municipal de Siquirres; que para los efectos del presente contrato y en lo sucesivo se
9 denominará **MUNICIPALIDAD**; convenimos en celebrar el presente **CONVENIO**
10 **ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS**
11 **PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON**
12 **ASFALTADO DEL CAMINO RÍO HONDO - SAN CARLOS DE PACUARITO**
13 **CÓDIGO 7-03-018, DEL CANTÓN DE SIQUIRRES**; de conformidad con lo estipulado
14 en las siguientes cláusulas:

15 **CONSIDERANDO**

- 16 I. La Municipalidad representa el gobierno local del cantón de Siquirres, provincia de
17 Limón, por lo que, en dicha condición, tiene como deber velar por la protección y
18 tutela de los intereses de sus ciudadanos, siendo que está incluido en dicho fin, entre
19 muchas otras áreas, el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial
20 pública de la jurisdicción de este cantón. Además, las vías de comunicación terrestre
21 se clasifican en dos grandes grupos: las nacionales, que son administradas por el
22 Estado directamente a través de las Dependencias del Ministerio de Obras Públicas
23 y Transportes, y las rutas vecinales cantonales, cuya administración le compete a las
24 Municipalidades. Por ende, para coadyuvar en el mejoramiento de la red vial, existe
25 como instrumento la modalidad de intervención participativa, incluyendo la
26 participación del sector privado, siempre y cuando prive el interés público.
- 27 II. Le corresponde a la Municipalidad el administrar los intereses y servicios cantonales,
28 acordar los presupuestos y ejecutarlos de conformidad con lo que establece el Código
29 Municipal, artículos 3 y 4.
- 30 III. En materia de uso de suelo y de ordenamiento territorial, para reducir la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 vulnerabilidad de las personas corresponde a una competencia ordinaria de las
2 municipalidades como órgano de organización territorial con máxima autonomía de
3 gobierno.

4 IV. En el artículo III, inciso M de la Sesión N° 36-09-2020 celebrada el 22 de setiembre
5 de 2020, la Junta Directiva de CORBANA S.A. aprobó la suma de €322.578.747,81
6 para el proyecto vial municipal Río Hondo -San Carlos de Pacuarito a la
7 Municipalidad de Siquirres.

8 V. En la sesión Ordinaria N° 021 del Consejo Municipal de Siquirres, celebrada el
9 martes 22 de setiembre del 2020, se aprobó la suma de €193.472.863,97 como
10 contrapartida en un proyecto conjunto con CORBANA para el mejoramiento vial
11 con carpeta asfáltica entre las comunidades de Río Hondo y San Carlos

12 I viernes 04 de setiembre del 2020, la Municipalidad de Siquirres remitió el oficio DA-020-
13 700, en el cual se indicó un rango de fechas estimado en el que CORBANA podría girar los
14 recursos.

CLÁUSULAS

16 PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

17 El presente convenio específico tiene por objeto la mejora de la superficie de ruedo con
18 asfaltado en el camino cantonal código C7-03-018 **RÍO HONDO-SAN CARLOS DE**
19 **PACUARITO**, el cual se ubica en la jurisdicción del Cantón de Siquirres, para la colocación
20 de carpeta asfáltica, ya que esta es una vía de des de este cantón, representando igualmente
21 una vía para la salida y entrada de productos de distinta naturaleza, principalmente banano,
22 los cuales son parte del modelo económico y de desarrollo zona.

23 La Municipalidad, en su condición de gobierno local, está plenamente habilitada para realizar
24 los procesos de coordinación y apoyo, para el mejoramiento de las condiciones de toda vía de
25 comunicación que representa un bien de dominio público.

26 A. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO.

27 **Nombre del proyecto:** Mejoramiento de la superficie de ruedo con asfaltado e infraestructura
28 de retención del camino Río Hondo-San Carlos de Pacuarito, código C7-03-018, del cantón
29 de Siquirres.

30 **Descripción general de los trabajos a ejecutar:**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 • Reacondicionamiento, limpieza mecanizada y conformación de camino y cunetas.
- 2 • Colocación de 20 metros de tubería de alcantarillado con refuerzo de 600mm.
- 3 • Construcción de cabezales en concreto hidráulico para pasos de alcantarilla.
- 4 • Suministro, acarreo, colocación y compactación de material granular de base de
- 5 graduación C, de 15cm de espesor, en un tramo de 5.600m, con un ancho de 7m.
- 6 • Suministro, acarreo y colocación de 72.800 metros cuadrados de emulsión asfáltica.
- 7 • Suministro, acarreo, colocación y compactación de concreto asfáltico en caliente
- 8 preparado de 12,7mm, de 9,5cm de espesor, en un tramo de en planta con tamaño
- 9 máximo nominal 5600m, con un ancho de 6.5m.
- 10 • Instalación de señalización vertical.

11 **Sector al que pertenece:** Cantón de Siquirres, Distrito de Pacuarito, Ruta cantonal Río
12 Hondo- San Carlos de Pacuarito, C7-03-018.

13 **Localización geográfica:** El tramo de carretera a intervenir consiste en 5600 metros de
14 longitud, ubicados según coordenadas CRTM-05: Inicio 564.430 Este, 1.116.410 Norte, Fin
15 567.845 Este y 1.118.700 Norte.

16 **Unidad Ejecutora del proyecto:** Municipalidad de Siquirres.

17 **Elaboración del documento del proyecto:** Municipalidad de Siquirres.

18 **Beneficiarios:** Habitantes de las comunidades de San Pablo, San Carlos, Waldeck, Sahara,
19 La Perla, Perlita, Freeman, además de las fincas bananeras: Perla, Fama, Venecia 3, Triple
20 Tres, Córcega y San Pablo.

21 **B. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

22 De acuerdo con la planificación estimada para la construcción de las obras, la duración del
23 proyecto será de 90 días naturales para los procesos de contratación administrativa a ejecutar
24 por parte de la Municipalidad de Siquirres.

25 En lo correspondiente a la ejecución de los trabajos de construcción, se estima una duración
26 de 82 días naturales una vez girada la orden de inicio.

27 **SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

28 El proyecto "Mejoramiento de la superficie de riego con asfaltado del camino Río Hondo -
29 San Carlos de Pacuarito código 7-03-018 del cantón de Siquirres", se promueve mediante la
30 articulación y coordinación entre la MUNICIPALIDAD y CORBANA.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 CORBANA aportará un monto de ¢322.578.747,81((Trescientos veintidós millones
2 quinientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete colones con 81/100) mientras que
3 la MUNICIPALIDAD aportará recursos por un monto de ¢193.472.863,97 (ciento noventa y
4 tres millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y tres colones con 97/100)
5 según las contrapartidas definidas en el proyecto.

6 El aporte de los recursos por parte de CORBANA, serán utilizados exclusivamente para el
7 objeto descrito y conforme al plan de proyecto.

8 A. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE CORBANA

9 CORBANA se compromete a:

- 10 1. Aportar el monto total de ¢322.578.747,81 (Trescientos veintidós millones quinientos
11 setenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete colones con 81/100), provenientes del
12 Fondo Especial de Prevención de Infraestructura y de conformidad con el acuerdo de
13 la Junta Directiva de CORBANA, tomado en la sesión No. 36-09-2020, celebrada el
14 22 de setiembre de 2020, para el proyecto vial municipal de Río Hondo - San Carlos
15 de Pacuarito, a la Municipalidad de Siquirres.
- 16 2. Realizar el seguimiento, fiscalización y control de la correcta ejecución de los recursos
17 de las obras, actividades mediante el personal designado por CORBANA,
18 inspecciones de campo y las reuniones con el personal de la MUNICIPALIDAD que
19 se consideren necesarias para determinar que los recursos se utilicen.
- 20 3. Nombrar un colaborador de CORBANA, que será quien coordine con el personal de
21 la MUNICIPALIDAD a cargo de la ejecución del proyecto.
- 22 4. Conocer, analizar y aprobar los informes y reportes emitidos por la Municipalidad de
23 Siquirres, emitiendo las recomendaciones pertinentes.
- 24 5. Nombrar dos miembros titulares y un suplente que representarán a CORBANA en la
25 comisión del proyecto, tal como se indica en la cláusula tercera de este convenio.

26 CORBANA no participará, en ningún caso, como director técnico del proyecto limitándose a
27 realizar recomendaciones en caso de considerarlo necesario.

28 B. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

29 La Municipalidad de Siquirres se compromete a:

- 30 1. Aportar el monto de ¢193.472.863,97 (ciento noventa y tres millones cuatrocientos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 setenta y dos mil ochocientos sesenta y tres colones con 97/100) que se utilizarán para
2 realizar el proceso de licitación para ejecutar el proyecto, elaborar el estudio y diseño
3 de pavimento a colocar, fiscalizar, mediante un profesional idóneo, así como también
4 con inspectores en la ejecución del proyecto, como contrapartida en los aportes
5 establecidos para lograr el objeto del convenio.
- 6 2. Asumir la Dirección Técnica para realizar el mejoramiento del camino con código C7-
7 03-018, mediante los trabajos descritos en la cláusula primera de este convenio.
- 8 3. Realizar, mediante la modalidad de Contratación Administrativa, según la Ley de
9 Contratación Administrativa, su reglamento y normas conexas, de acuerdo con su
10 capacidad instalada, las actividades descritas en el objeto de este convenio, indicando
11 las tareas que se realizan en cada modalidad mediante un documento inicial de
12 planeamiento a presentar en la Comisión del Proyecto.
- 13 4. Remitir a CORBANA copia de toda la documentación relacionada con el
14 procedimiento de Contratación Administrativa del punto 3 anterior, entre ella incluida
15 pero no limitada a: cartel de la contratación, aclaraciones al cartel de la contratación,
16 oferta seleccionada como adjudicada, nota de adjudicación, contrato con el
17 adjudicatario, informes y reportes de campo, solicitudes de pagos y pagos al
18 contratista, informes de cierre y cuantificación final de los trabajos ejecutados y la
19 ejecución presupuestaria, así como cualquier otro relacionado con esta contratación.
- 20 5. Disponer de una cuenta exclusiva, para el depósito y manejo de los fondos,
21 transferidos por CORBANA para la ejecución de los compromisos adquiridos, en la
22 cuenta corriente 100-1-17-5206-7 o la cuenta IBAN número
23 CR52015101710010052069 del Banco Nacional de Costa Rica a nombre de
24 Municipalidad de Siquirres.
- 25 6. Utilizar los recursos aportados por CORBANA exclusivamente para el proyecto vial
26 municipal de la Municipalidad de Siquirres, relacionado con el mejoramiento vial del
27 camino con código C7-03-018 Río Hondo - San Carlos de Pacuarito, en un tramo de
28 5600 m según las características indicadas en la cláusula primera de este convenio.
- 29 7. Gestionar y facilitar los trámites relativos a la obtención de permisos necesarios y
30 demás requisitos requeridos para la correcta ejecución del objeto de este convenio.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 8. La MUNICIPALIDAD, a través del personal del Departamento de Infraestructura Vial
2 Cantonal, tendrá a cargo la programación, coordinación, ejecución, fiscalización
3 interna y elaboración de los informes sobre las actividades necesarias para el
4 cumplimiento de los objetivos del presente convenio. En tal sentido, la
5 MUNICIPALIDAD deberá establecer el o los sistemas de control interno que brinden
6 una seguridad razonable en el correcto manejo de los fondos que le serán transferidos
7 en estricto apego a los objetivos y metas del Convenio.
- 8 9. Llevar un control estricto de los avances en sitio del proyecto e informar a CORBANA
9 acerca del uso de los recursos que esta última aporte, así como de cualquier otra
10 información que sea solicitada.
- 11 10. Nombrar un funcionario de la MUNICIPALIDAD que coordine con el personal de
12 CORBANA.
- 13 11. La MUNICIPALIDAD ejecutará las obras y elaborará el cronograma de ejecución
14 junto con los planes de trabajo para la ejecución de cada una de las obras del proyecto
15 en sus diferentes etapas. Esta documentación del proyecto deberá remitirse al personal
16 a cargo en CORBANA para su debido control tanto al inicio del proyecto, como
17 durante su fase de ejecución.
- 18 12. Apoyar con maquinaria necesaria, recursos materiales y humanos, según el
19 presupuesto municipal y sus posibilidades, cuando así sea requerido para lograr el
20 objeto de este convenio.
- 21 13. Nombrar dos miembros titulares un suplente, para la representación de la
22 MUNICIPALIDAD en la comisión del proyecto conforme se indica en la cláusula
23 tercera de este convenio.
- 24 14. Atender las inspecciones conjuntas del proyecto, así como las reuniones presenciales
25 o virtuales que sean solicitadas por CORBANA, relacionadas con el proyecto.

26 **TERCERA. - COMISIÓN DEL PROYECTO.**

27 Las Partes crean una Comisión del Proyecto, la cual estará conformada por dos representantes
28 de cada una de las Partes, quienes podrán nombrar un suplente para cada representación. Los
29 nombramientos de titulares y suplente deberán realizarse dentro de los 10 días hábiles
30 posteriores a la firma de este convenio, y deberán ser nombrados por el Alcalde Municipal de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Siquirres y el Gerente General de CORBANA.

2 Las Partes podrán hacerse acompañar del personal técnico y asesor que estimen conveniente
3 durante las sesiones de la comisión del proyecto, las inspecciones de campo o cualquier
4 reunión de coordinación técnica.

5 La comisión del proyecto será la encargada de dar seguimiento a las actividades a desarrollar
6 conforme al objeto del presente convenio, pudiendo analizar propuestas de ampliación o
7 modificación de alcances, redistribución o eliminación de actividades y costos, siempre que
8 esto no implique aportes adicionales a las sumas cuantificadas que aporte cada parte. En caso
9 de que, debido a modificaciones de alcance o actividades, las Partes acuerden incrementar los
10 aportes y haya una afectación de todos los involucrados, dichos aportes deberán aprobarse por
11 el Consejo Municipal de Siquirres y la Junta Directiva de CORBANA, respectivamente.

12 En el caso de modificaciones en los aportes que afecten únicamente a una de las Partes, la
13 Parte afectada podrá gestionar los mecanismos de aprobación de acuerdo con su normativa
14 interna.

15 La comisión creada deberá establecer registros de todo lo actuado, por medio del
16 levantamiento de actas de cada sesión. La confección de las actas estará a cargo de
17 CORBANA aportando para ello el personal requerido en cada sesión.

18 La frecuencia de las reuniones de la comisión dependerá del cronograma de trabajo y de la
19 duración de la ejecución de las obras, pudiendo establecer la frecuencia de las reuniones por
20 mutuo acuerdo entre las Partes. No obstante, esta comisión deberá sesionar al menos una vez
21 al inicio del proyecto y una vez finalizados todos los trabajos y cubierto el alcance de este
22 convenio, y podrá reunirse de forma extraordinaria cuando alguna de las Partes así lo solicite.

23 Las reuniones se llevarán a cabo de forma alterna en las instalaciones de la Municipalidad de
24 Siquirres y en las oficinas centrales de CORBANA en San José, o bien por medio de
25 plataformas virtuales que permitan establecer un registro de lo actuado cuando así las Partes
26 lo acuerden.

27 CUARTA. - PLAZO.

28 El plazo del presente convenio es de 12 meses contados a partir de la fecha de firma de este
29 convenio y podrá prorrogarse de común acuerdo entre las Partes y por escrito. La eventual
30 prórroga no significará la autorización por parte de CORBANA de aportes adicionales.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

QUINTA. - INICIO DE LOS TRABAJOS.

La Municipalidad de Siquirres, una vez tenga programado iniciar con el proceso de contratación administrativa, comunicará por escrito a CORBANA, con el fin de que dicha corporación realice la transferencia del aporte y así se pueda certificar la existencia del contenido económico en cuentas municipales.

SEXTA. - RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, sea en forma total o parcial, las Partes se comprometen a pagar a la otra los daños y perjuicios ocasionados, los cuales consistirán en el pago de una suma de dinero proporcional a las prestaciones no ejecutadas.

SETIMA. - MODIFICACIONES AL CONVENIO.

El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de la Partes, y que conste mediante documento escrito.

OCTAVA. - NOTIFICACIONES.

De conformidad con los artículos 22 de la Ley de Notificaciones Judiciales Ley 8687, para atender notificaciones judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole referente al contrato, CORBANA señala como domicilio contractual el Siguiende: San José, Zapote, 125 metros noreste de Casa Presidencial; y la MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES señala como domicilio contractual el siguiente: Siquirres, Siquirres, oficina contigua a la Sucursal del Banco Nacional de Costa Rica en Siquirres, y al correo electrónico williamsolano@siquirres.go.cr Asimismo, las Partes acuerdan que el lugar o medio señalado para recibir notificaciones no podrá ser modificado sin haber comunicado el nuevo domicilio de previo y por escrito a la otra Parte, con una anticipación mínima de ocho días. De no proceder de esta forma, los medios aquí señalados se tendrán por válidos y la notificación por realizada válidamente 24 horas después de realizada la comunicación.

En fe de lo anterior, suscribimos el presente documento con firma digital, estando autorizado el Alcalde Municipal de Siquirres, mediante acuerdo del Concejo Municipal de Siquirres adoptado en fecha trece de octubre de 2020.

Sr. Mangell McLean Villalobos

Jorge Arturo Sauma Aguilar

1 Alcalde Municipal de Siquirres CORBANA

b) Autorícese la firma del presente acuerdo. Trasládese en forma inmediata a la Administración para su suscripción inmediata y se dispensa de comisión. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. Se dispensa de todo trámite de comisión y se ordena ejecutar al día siguiente de esta sesión.

6
7
8


Lic. Mangel Alc Lean Villalobos
Alcalde de Siquirres

10 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** No está clara, no hay nada de discutir. -----

11 **Presidente Black Reid:** Someto a votación la moción. -----

13 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la presente moción, por tanto, este Concejo
14 Municipal acuerda: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de
15 la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Política; 3, 4, 13 del
16 Código Municipal, Autorizar el Convenio específico de cooperación para transferencia de
17 fondos para el proyecto: mejoramiento de la superficie de ruedo con asfaltado del Camino Río
18 Hondo-San Carlos de Pacuarito código 7-03-018, suscrito entre la Municipalidad de Siquirres
19 y Corporación Bananera Nacional (CORBANA). Asimismo, Autoriza a la firma del presente
20 acuerdo. Trasládese en forma inmediata a la Administración para su suscripción inmediata.
21 se dispensa de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

22 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
23 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

24 2.-Moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de
25 Siquirres, acogida por el Sr. Randall Black Reid, Presidente del Concejo Municipal que
26 textualmente cita:

27 **Moción:**

28 **Autorización al Alcalde Municipal firma de resolución y suscripción de un Convenio**
29 **con la Asociación de Desarrollo de Barra del Pacuare.**

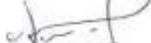
30 **CONSIDERANDO**

1 170 de la Constitución Política, 2, 4 incisos a Municipalidad de Siquirres por medio del
2 Concejo Municipal la celebración de convenios con el fin de velar por la adecuada
3 administración de los intereses locales.

5 Se presenta la siguiente moción:

11 Trasládese en forma inmediata a la Administración para su suscripción inmediata y se
12 dispensa de comisión.

13 Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. Se dispensa de todo trámite de comisión y se
14 ordena ejecutar al día siguiente de esta sesión.

15 
16 Lic. Margarita Mc Lean Villalobos
17 Alcalde de Siquirres
18 
19 Karla Alvarado Montenegro  

21 **NUMERO 31-2020**

22 A LAS NUEVE HORAS DEL SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE. SE
23 OTORGA PERMISO DE USO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO A LA
24 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BARRA DEL PACUARE PARA EL
25 DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
26 DE FIBRA Y ASERRÍN A PARTIR DE LA ESTOPA DE COCO

27 El suscrito Lic. **MANGELL MC LEAN VILLALOBOS**, en mi condición de Alcalde de la
28 Municipalidad de Siquirres, según resolución número 1319-E-11-2020- San José, de las diez
29 horas y diez minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte del Tribunal Supremo de
30 Elecciones procedo a emitir la presente **RESOLUCIÓN EN LA QUE SE OTORGA**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **PERMISO DE USO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO A LA ASOCIACIÓN DE**
2 **DESARROLLO DE BARRA DEL PACUARE PARA EL DESARROLLO DEL**
3 **PROYECTO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FIBRA Y ASERRÍN**
4 **A PARTIR DE LA ESTOPA DE COCO;** de conformidad con los siguientes hechos y
5 derechos:

6 **RESULTANDO:**

7 **PRIMERO:** Que mediante oficio sin numeración, el señor **JULIO KNIGHT**
8 **CHAVARRÍA**, cédula 9-0085-0295, en su condición de Presidente de la Asociación de
9 Desarrollo de Barra del Pacuare, solicita al Ingeniero **ALANCAY MORALES GARRO**,
10 Gerente de Desarrollo de JAPDEVA, se le otorgue permiso de uso de suelo de un terreno bajo
11 la Administración de JAPDEVA para poder desarrollar un proyecto productivo con el apoyo
12 del Banco Nacional y la Asociación Dejando Huella, el proyecto que pretenden desarrollar se
13 denomina **“PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FIBRA Y ASERRÍN A**
14 **PARTIR DE LA ESTOPA DE COCO”**

15 **SEGUNDO:** Que de conformidad con el oficio **SINAC-ACLAC-DR-208-2020** del 14 de
16 julio de los corrientes, suscrita por el Ing. **EDWIN CYRUS CYRUS**, en su calidad de
17 Director Regional del Área de Conservación La Amistad Caribe, del Sistema Nacional de
18 Áreas de Conservación, del Ministerio de Ambiente y Energía; en que indica que **“de acuerdo**
19 **con el mapa que se adjunta, los puntos de interés para el proyecto se encuentran fuera de**
20 **cualquier Área Silvestre Protegida (ASP), así mismo el sitio está bajo administración de**
21 **JAPDEVA”** y agrega **“En caso de que exista bosque, no se permite el cambio de uso, de**
22 **acuerdo a los establecido en el artículo 19 de la Ley Forestal N° 7575”.**

23 **TERCERO:** Que mediante el oficio **SC-001-2020**, del 1 de junio de 2020, la Licda.
24 **LILLIANA GUERRERO ACUÑA**, del Departamento de Sostenibilidad de la Dirección
25 General de Relaciones Institucionales del Banco Nacional, emite carta de apoyo económico
26 por un monto de veinte millones de colones, gestionado a través del “Programa
27 Transformando Comunidades” que busca apoyar proyectos productivos y emprendimientos
28 en las comunidades donde opera.

29 **CUARTO:** Que por su parte la Asociación “Dejando Huella” por medio de su Presidenta,
30 señora **KATE SIBAJA CASTRO**, manifiesta el apoyo de esta organización al proyecto que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 promueve la Asociación de Desarrollo de Barra del Pacuare para la *“producción de fibra y*
2 *aserrín a partir de la cáscara externa del coco”*.

3 **QUINTO:** Que Mediante el Oficio **GD-139-2020** del 13 de julio de 2020, el Ing. **ALANCAY**
4 **MORALES GARRO**, Gerente de Desarrollo de JAPDEVA, indica que de conformidad con
5 reiterados criterios emitidos por la Procuraduría General de la República (**C-191-1996, C-**
6 **348-2006 y C-351-2006**) se reitera lo dispuesto en la Ley de la Zona Marítimo Terrestre en
7 el sentido que *“la administración de la franja de terreno comprendida entre el canal*
8 *principal que une Moín con Barra de Colorado y doscientos metros a cada margen de este*
9 *canal compete a cada municipalidad según sea la jurisdicción cantonal siempre y cuando*
10 *estos terrenos no integren el Patrimonio Natural del Estado ni estén comprendidos por el*
11 *artículo 1 de la Ley 2906 “Ley de Urbanización Turística de la Zona Marítimo Terrestre”*
12 *de 24 de noviembre de 1961 ni por el Artículo 13 de la Ley 7575 “Ley Forestal” de 1996”*.
13 Agrega que *“es claro entonces que la Zona marítimo Terrestre es aplicable sólo al canal*
14 *principal que une los puertos de Moín y Barra de Colorado, por lo que los terrenos*
15 *contiguos del resto de los canales a los cuales se refiere el artículo 41, inciso b, de la Ley*
16 *5337, seguirán bajo la administración de JAPDEVA.”*

17 **SEXTO:** Que mediante el oficio **GD-176-2020** del 1° de Setiembre de 2020, el Ing.
18 **ALANCAY MORALES GARRO**, Gerente de Desarrollo de JAPDEVA, indica que *“El*
19 *equipo técnico de JAPDEVA revisó esta solicitud* (la de la Junta Directiva de la Asociación
20 *de Desarrollo Integral de Barra del Pacuare) (...) y como se determina en el oficio SCN-035-*
21 *2020, el terreno indicado en la solicitud se encuentra dentro del área comprendida por la*
22 *Zona Marítimo Terrestre; o sea, el terreno se encuentra dentro del área de administración*
23 *y usufructo de la Municipalidad de Siquirres”,* por lo que trasladan la gestión de esa
24 organización a esta Municipalidad. Adjunta el oficio **SCN-035-2020** suscrito por el Lic.
25 **MICHAEL CALDERÓN QUIRÓS**, Jefe de la Sección de Canales del Norte del
26 Departamento de Operaciones de JAPDEVA Desarrollo.

27 **CONSIDERANDO:**

28 **PRIMERO:** Que el artículo 3 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre, Ley Número 6043;
29 establece que:

30 *“Sin perjuicio de las atribuciones de ese Instituto (ICT), compete a las municipalidades*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *velar directamente por el cumplimiento de las normas de esta ley referentes al dominio,*
2 *desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona marítimo terrestre y en especial de las áreas*
3 *turísticas de los litorales.*

4 *El usufructo y administración de la zona marítimo terrestre, tanto de la zona pública como*
5 *de la restringida, corresponden a la municipalidad de la jurisdicción respectiva.*” (lo
6 subrayado no es del original)

7 De igual manera el numeral 75 de la citada Ley, indica que la zona marítimo terrestre
8 correspondiente a ambos lados del sistema de canales principales que unen los puertos
9 de Moín y Barra del Colorado se regirá con pleno vigor las estipulaciones esa ley, por lo que
10 para su total comprensión, se integra con la norma supra citada, queda claro entonces que la
11 administración de esos terrenos que corresponden a la Zona Marítimo Terrestre, están bajo la
12 administración y usufructo de los gobiernos locales por los que atraviesa ese sistema de
13 canales principales.

14 **SEGUNDO:** Que el numeral 169 constitucional establece que “*La administración de los*
15 *intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal*”,
16 disposición que es reiterada en el Código Municipal en el artículo 3, párrafo segundo.

17 **TERCERO:** Que en el oficio que cursa el señor **KNIGHT CHAVARRÍA** al Gerente de
18 Desarrollo de JAPDEVA, citado en el Resultando Primero de la presente resolución, explica
19 el Presidente de la Organización que:

20 *“Frente a la necesidad de más oportunidades de desarrollo, es que nace la intención*
21 *de buscar soluciones productivas para aliviar la situación económica de las familias*
22 *en Barra de Pacuare. La idea del proyecto es construir y equipar una planta que*
23 *procese la estopa de coco, aprovechando de esta manera los residuos que se generan*
24 *al extraer la fruta, que en su mayoría, quedan abandonados sin manejo alguno.*

25 *Este espacio productivo no solo es una opción para pequeños y medianos productores*
26 *de Barra de Pacuare, Barra de Parismina y Barra de Colorado, ya que en estas*
27 *comunidades hay grandes cantidades de estopa de coco abandonada en patios y áreas*
28 *cercanas a los cocoteros. Este proyecto introduce esquemas de producción de bajo*
29 *impacto ambiental, ya que generan productos a partir de los residuos bajo un esquema*
30 *de economía circular que a su vez, permitirá la adaptación e integración de los*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ***habitantes de las barras en las actividades productivas de la región”***

2 Hace hincapié en el sentido de que ***“la necesidad del terreno para la instalación de la planta***
3 ***es fundamental y urgente”***, consigna que cuentan con el apoyo financiero del Banco por
4 medio del Programa Transformando Comunidades, no obstante tener seguridad respecto a el
5 terreno es urgente pues se podría perder el dinero que el banco ha previsto para la realización
6 del proyecto y señala que cuentan con la asesoría de la Asociación “Dejando Huella” y con el
7 acompañamiento técnico la escuela de Agrónomos del Instituto Tecnológico de Costa Rica,
8 quienes trabajarían con los beneficiarios del proyecto en temas como comercialización,
9 estudios de mercado y valor agregado. Termina indicando que aparte de buscar la
10 transformación positiva del paisaje y el manejo adecuado de la estopa, se busca que el espacio
11 físico se convierta en vehículo para la mejora de la calidad de vida de los habitantes de las
12 Barras.

13 **CUARTO:** Que el Código Municipal en su artículo 4 inciso h) dispone como una de las
14 atribuciones de las municipalidades la de ***“Promover un desarrollo local participativo e***
15 ***inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.”***

16 De igual manera y en relación al tema de fondo de la presente resolución, en el inciso f) de
17 ese mismo artículo faculta a los gobiernos locales para ***“Concertar, con personas o entidades***
18 ***nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de***
19 ***sus funciones.”***, por lo que habida cuenta de la importancia del proyecto que promueve la
20 Asociación de Desarrollo Integral de la Barras del Pacuare, considera esta Alcaldía que las
21 normas citadas habilitan a la Administración Municipal para brindar el apoyo necesario para
22 la realización del mismo y promover el desarrollo socio económico y cultural de la población
23 de las Barras, ubicadas dentro de la jurisdicción territorial de esta Municipalidad, además de
24 que este tipo de acciones municipales son consecuentes con las Estrategias y Políticas
25 establecidas en el **“PLAN DE DESARROLLO LOCAL DEL CANTON DE SIQUIRRES**
26 **2016-2030”** en cuanto propone el fortalecimiento de la organización comunal como vehículo
27 para alcanzar índices de desarrollo social, productivo, económico; de infraestructura y
28 logística a lo largo y ancho del cantón de Siquirres.

29 **QUINTO:** Que la Ley de la Zona Marítimo Terrestre en el artículo 10, establece que la misma
30 ***“se compone de dos secciones: la ZONA PUBLICA, que es la faja de cincuenta metros de***



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *ancho a contar de la pleamar ordinaria, y las áreas que quedan al descubierto durante la*
2 *marea baja; y la ZONA RESTRINGIDA, constituida por la franja de los ciento cincuenta*
3 *metros restantes, o por los demás terrenos en caso de islas. ”, y en el artículo 20 dispone en*
4 *relación con la Zona Pública que “Salvo las excepciones establecidas por la ley, la zona*
5 *pública no puede ser objeto de ocupación bajo ningún título ni en ningún caso. Nadie podrá*
6 *alegar derecho alguno sobre ella. Estará dedicada al uso público y en especial al libre*
7 *tránsito de las personas. Las entidades y autoridades que indica el artículo 18 deberán*
8 *dictar y hacer cumplir las disposiciones necesarias para garantizar el libre y seguro tránsito*
9 *de las personas y el uso público de esta zona.” (lo subrayado no es del original).*

10 En relación con las excepciones, el artículo 18 de la citada ley dispone que “*En casos*
11 *excepcionales, como la construcción de plantas industriales, instalaciones de pesca*
12 *deportiva o instalaciones artesanales, de obras portuarias, programas de maricultura, u*
13 *otros establecimientos o instalaciones similares, para cuyo funcionamiento sea*
14 *indispensable su ubicación en las cercanías del mar, se podrá autorizar el uso de las áreas*
15 *de la zona marítimo terrestre que fueren necesarias para facilitar su edificación y*
16 *operación, siempre que se cuente con la aprobación expresa de la municipalidad respectiva,*
17 *del Instituto Costarricense de Turismo, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y*
18 *demás instituciones del Estado encargadas de autorizar su funcionamiento, así como del*
19 *Ministerio de Obras Públicas y Transportes”.*

20 Del croquis incorporado en el oficio SCN-035-2020, parece que el sitio de interés de la
21 Asociación de Desarrollo se encuentra dentro de la Zona Pública, o sea dentro de los 50 metros
22 indicados en el artículo 10 de la Ley, anteriormente citado, por lo que por ley, “*no puede ser*
23 *objeto de ocupación alguna” (artículo 20), no obstante el artículo 18 establece la posibilidad*
24 *de aplicar excepciones, cuando se trate de plantas industriales que deben colocarse*
25 *indispensablemente en esa zona y cuente con la aprobación expresa de la Municipalidad y de*
26 *las instituciones del Estado encargadas de autorizar el funcionamiento de las mismas.*

27 En lo que a esta Municipalidad corresponde, es criterio de esta Alcaldía que no debe existir
28 objeción para aprobar de manera expresa la instalación de la Planta de Procesamiento de la
29 estopa de Coco, aprobación que debe quedar supeditada a que el Proyecto cuente con la
30 aprobación de todas las entidades públicas que tengan que brindar el aval para la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **construcción de la planta en Zona Pública.**

2 Nótese que incluso en el artículo 39 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre se dispone que
3 ***“Solamente en la zona restringida podrán otorgarse concesiones referentes a la***
4 ***zona marítimo terrestre, salvo disposiciones especiales de esta ley.”***, por lo que debe la
5 Organización Social gestionar las aprobaciones requeridas para que el proyecto que promueve
6 sea considerado y valorado dentro de las excepciones de esta ley.

7 De igual manera, no debe oponer objeción esta Municipalidad en caso de que la Asociación
8 Promovente ubique su infraestructura dentro de la Zona Restringida, sea esto, después de los
9 50 metros colindantes con la margen derecha del Río Pacuare, en cuyo caso se ubicaría en el
10 margen territorial que es concesionable por parte de la Municipalidad (Zona Restringida)

11 **SEXTO:** Que actualmente la Municipalidad de Siquirres no cuenta con Plan Regulador de la
12 Zona Marítimo Terrestre, en vista de que Ministerio de Ambiente y Energía no ha concluido
13 con la delimitación de los terrenos que son Patrimonio Natural del Estado, por lo que en
14 ausencia del mismo, no puede otorgar Concesiones en la Zona Marítimo Terrestre de su
15 jurisdicción, por lo que en aras de apoyar el proyecto que promueve la Asociación de
16 Desarrollo Integral de la Barra del Pacuare, es menester echar mano a otra figura jurídica que
17 habilite a la Administración a cumplir con su finalidad de ***“Promover un desarrollo local***
18 ***participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de***
19 ***la población.”***, respaldado como se ha dicho en el **“PLAN DE DESARROLLO LOCAL**
20 **DEL CANTON DE SIQUIRRES 2016-2030”**.

21 El artículo 169 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece que:

22 ***“Permiso de uso. En los bienes de dominio público la Administración podrá otorgar***
23 ***permisos de uso, los cuales serán motivados en razones de oportunidad o***
24 ***conveniencia para el interés general, siempre y cuando no implique una desmejora***
25 ***en la disposición del bien.***

26 ***En todo caso se entenderán otorgados a título precario, por lo que podrán ser***
27 ***revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la***
28 ***Administración. La revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá***
29 ***darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de***
30 ***revocación”***



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 La norma reglamentaria antes citada es conteste con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley
2 General de la Administración Pública, en cuanto a la naturaleza de los permisos de uso de los
3 bienes de dominio público, en cuanto dispone que:

4 *“Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un*
5 *administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser*
6 *revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la*
7 *Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá*
8 *darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de*
9 *revocación.”*

10 En su dictamen **C-328-2009** del 30 de noviembre de 2009 la Procuraduría General de la
11 República establece que:

12 *“En efecto, en el dictamen C-050-2007 de 20 de febrero de 2007, se estableció que*
13 *la decisión administrativa de otorgar un permiso de uso sobre un bien de dominio*
14 *público o de acordar cualquier otro acto que comprenda conceder a un particular*
15 *el uso privativo de un bien demanial debe fundamentarse en el interés público.*
16 *Transcribimos en lo conducente el dictamen recién citado:*

17 *“En razón del régimen jurídico aplicable, tradicionalmente los bienes públicos se*
18 *diferencian entre bienes de dominio público o demaniales y bienes públicos*
19 *patrimoniales o de derecho privado. Tanto los bienes demaniales como los*
20 *patrimoniales son bienes públicos, porque su titularidad corresponde a un ente*
21 *público. Es el criterio subjetivo de su pertenencia el que determina el carácter*
22 *público y la diferencia respecto de los bienes privados. Pero, además, el régimen*
23 *jurídico de los bienes públicos es particular, por lo que se diferencia total o*
24 *parcialmente del aplicable a los bienes de que son titulares los sujetos privados. Lo*
25 *cual deriva del hecho de que los entes públicos justifican su existencia en la*
26 *satisfacción del interés público; ergo, los bienes de que son titulares deben ser*
27 *usados y dispuestos en orden a dicha satisfacción. Existe siempre en los bienes una*
28 *vinculación con el fin público, mayor en el caso de los bienes demaniales, menor*
29 *pero siempre existente, en el caso de los patrimoniales.”*

30 Por su parte la Contraloría General de la República en su dictamen DJ-0165 del 19 de febrero



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 del 2018 indicó que:

2 *“A mayor abundamiento sobre la figura, este Órgano Contralor expuso en oficio n.º 1186*
3 *(DCA-0457) del 9 de febrero de 2007 que:*

4 *“(…) El derecho de utilización que genera el permiso ostenta un carácter precario,*
5 *producto de la simple tolerancia de la Administración, que actúa en ejercicio de su*
6 *poder discrecional.(…) Propiamente en lo atinente al uso del bien, se ha dicho que el*
7 *dominio público no es susceptible de utilización particular, si ello va en menoscabo*
8 *del cumplimiento del fin público al cual esté afectado, por lo que se dice que la*
9 *Administración siempre debe velar porque se respete la finalidad para la que los*
10 *bienes fueron afectados. (….) Por la precariedad del permiso de uso y por el respeto a*
11 *la finalidad del bien afectado, la Procuraduría General de la República ha señalado*
12 *que “los permisos de uso son autorizaciones para la realización de actos sencillos*
13 *cuyos efectos no inciden de manera significativa en el bien usado” por lo que su*
14 *objeto deben ser actividades que no requieren construcciones u obras permanentes o*
15 *de gran envergadura, e implican una ocupación con instalaciones de fácil y rápida*
16 *remoción o bienes muebles (C-100-95 de 10 de mayo del 2005, C-170-98 de 14 de*
17 *agosto de 1998 y OJ-006-2004 del 19 de enero del 2004). Precisamente por la*
18 *naturaleza demanial y excepcional del bien prestado, que se sustenta dicha*
19 *precariedad y la facultad de la Administración de revocarlo por motivos de interés*
20 *público o conveniencia sin reconocimiento de indemnización alguna (...).”.*

21 Del artículo 1º de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre se deduce que la finalidad pública
22 que motiva la afectación a dominio público de la misma es la protección de la ésta, así como
23 de los recursos naturales presentes en ella, por lo que cualquier permiso que se otorgue en ésta
24 deberá guardar simetría con el interés público que pretende resguardar el ordenamiento
25 jurídico. En el oficio **SINAC-ACLAC-DR-208-2020**, dirigido al señor **JULIO KNIGHT**
26 **CHAVARRÍA**, advierte el Ing. **EDWIN CYRUS CYRUS**, que *“En caso de que exista*
27 *bosque, no se permite el cambio de uso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la*
28 *Ley Forestal N° 7575”*

29 El inciso d) del artículo 3 de la recién citada Ley define bosque de la siguiente forma:

30 *“d) Bosque: Ecosistema nativo o autóctono, intervenido o no, regenerado por sucesión*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *natural u otras técnicas forestales, que ocupa una superficie de dos o más hectáreas,*
2 *caracterizada por la presencia de árboles maduros de diferentes edades, especies y*
3 *porte variado, con uno o más doseles que cubran más del setenta por ciento (70%) de*
4 *esa superficie y donde existan más de sesenta árboles por hectárea de quince o más*
5 *centímetros de diámetro medido a la altura del pecho (DAP)”*

6 **SÉTIMO:** Que de conformidad con las disposiciones normativas citadas en la presente
7 resolución, así como los fragmentos de criterios transcritos, emitidos por la Procuraduría
8 General de la República, conviene que la Municipalidad de Siquirres proceda a otorgar el
9 **PERMISO DE USO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO para la realización del**
10 **proyecto “PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FIBRA Y ASERRÍN A**
11 **PARTIR DE LA ESTOPA DE COCO”** en el margen derecho del Río Pacuare, en virtud de
12 que el terreno de interés de la Asociación de Desarrollo Integral de Barra del Pacuare, se
13 encuentra dentro de los límites de la Zona Marítimo Terrestre encomendados por la Ley a la
14 Municipalidad de Siquirres, dada la importancia para el desarrollo socio económico de las
15 comunidades aledañas y en virtud de que este propósito es conteste con las finalidades
16 encomendadas por la Constitución Política y por la Ley a los Gobiernos Locales, de igual
17 manera es conteste con las Estrategias y las Políticas consagradas en el **“PLAN DE**
18 **DESARROLLO LOCAL DEL CANTON DE SIQUIRRES 2016-2030”**.

19 No obstante, y dado que la Administración Pública está sometida al principio de legalidad,
20 considera esta Alcaldía que es necesario, establecer las siguientes condiciones para el
21 otorgamiento del Permiso de Uso de marras:

- 22 **I.** Que preferiblemente el proyecto se desarrolle en la Zona Restringida de la Zona
23 Marítimo Terrestre.
- 24 **II.** Que, de no ubicarse en dicha zona, sino en Zona Pública, gestione y obtenga la
25 Asociación de Desarrollo Integral de Barra del Pacuare las autorizaciones y permisos
26 pertinentes ante las instituciones del Estado encargadas de autorizar su
27 funcionamiento de conformidad con el artículo 18 de la Ley de la Zona Marítimo
28 Terrestre citado en esta resolución.
- 29 **III.** Que el terreno requerido no se trate de un área de bosque, según la definición hecha
30 por la Ley Forestal, citada en la presente resolución. De tratarse de un bosque en los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 términos antes dichos, deberá proceder la Asociación a obtener los permisos
2 pertinentes ante la Administración Forestal del Estado, de conformidad con lo
3 establecido en el numeral 19 de la Ley Forestal.

4 **IV.** Que la infraestructura que se implemente para el proyecto no contraríe o inhabilite el
5 interés público que se pretende tutelar con la Ley de la Zona Marítimo Terrestre,
6 según lo consignado en los Considerandos anteriores de esta resolución y en virtud
7 de que el permiso de uso de bien de dominio público, por disposición legal se otorga
8 a título precario, que pueden ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia
9 sin responsabilidad de la administración, de conformidad con lo regulado por el
10 artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública.

11 **OCTAVO:** Que por ser las áreas de la zona marítimo terrestre, bienes demaniales otorgados
12 por ley en custodia y administración a las municipalidades, considera esta Alcaldía que es
13 menester que el Concejo Municipal autorice la suscripción de la presente resolución, dado
14 que es una atribución de ese órgano colegiado de gobierno municipal el “*Celebrar convenios,*
15 *comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, (...)” (inciso*
16 *e) del artículo 13 del Código Municipal)*

17 **FUNDAMENTO LEGAL:**

18 Fundamento la presente resolución en las estipulaciones de los artículos 169 Constitución
19 Política; artículos 3, 4 inciso h), 13 inciso e), 17, incisos a) y n) del Código Municipal;
20 artículos 1, 3 10,18, 20 y 39 siguientes y concordantes de la Ley de la Zona Marítimo
21 Terrestre; artículo 154 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración
22 Pública; artículos 3 inciso d), 19 siguientes y concordantes de la Ley Forestal; artículo 169
23 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el Plan de Desarrollo Local del
24 Cantón de Siquirres 2016-2030.

25 **POR TANTO:**

26 **SE RESUELVE:**

27 **PRIMERO:** Autorizar la Realización del proyecto de “PRODUCCIÓN Y
28 COMERCIALIZACIÓN DE FIBRA Y ASERRÍN A PARTIR DE LA ESTOPA DE COCO”
29 promovido por la Asociación de Desarrollo Integral de Barra del Pacuare, en terreno de Zona
30 Marítimo Terrestre bajo custodia y administración de la Municipalidad de Siquirres, de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 conformidad con la ubicación que consta en el croquis agregado al expediente conformado al
2 efecto.

3 **SEGUNDO:** En consecuencia, del Por Tanto anterior, otorgar el PERMISO DE USO DE
4 BIEN DE DOMINIO PÚBLICO para la realización del proyecto “PRODUCCIÓN Y
5 COMERCIALIZACIÓN DE FIBRA Y ASERRÍN A PARTIR DE LA ESTOPA DE COCO”
6 en el margen derecho del Río Pacuare, supeditado al cumplimiento de las siguientes
7 condiciones:

8 **I.** Que preferiblemente el proyecto se desarrolle en la Zona Restringida de la Zona
9 Marítimo Terrestre.

10 **II.** Que, de no ubicarse en dicha zona, sino en Zona Pública, gestione y obtenga la
11 Asociación de Desarrollo Integral de Barra del Pacuare las autorizaciones y permisos
12 pertinentes ante las instituciones del Estado encargadas de autorizar su
13 funcionamiento de conformidad con el artículo 18 de la Ley de la Zona Marítimo
14 Terrestre citado en esta resolución.

15 **III.** Que el terreno requerido no se trate de un área de bosque, según la definición hecha
16 por la Ley Forestal, citada en la presente resolución. De tratarse de un bosque en los
17 términos antes dichos, debe proceder la Asociación a gestionar y obtener los permisos
18 pertinentes ante la Administración Forestal del Estado, de conformidad con lo
19 establecido en el numeral 19 de la Ley Forestal.

20 **IV.** Que la infraestructura que se implemente para el proyecto no contraríe o inhabilite el
21 interés público que se pretende tutelar con la Ley de la Zona Marítimo Terrestre, según
22 lo consignado en los Considerandos de esta resolución y en virtud de que el permiso
23 de uso de bien de dominio público por disposición legal se otorga a título precario, lo
24 que implica que pueden ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin
25 responsabilidad de la administración, de conformidad con lo regulado por el artículo
26 154 de la Ley General de la Administración Pública.

27 **TERCERO:** Remítase al Concejo Municipal a efectos de que autorice la firma de la presente
28 resolución y la confección y la suscripción de un Convenio con la Asociación de Desarrollo
29 Integral de Barra del Pacuare, en los términos consignados, atendiendo a las potestades
30 otorgadas en el artículo 13, inciso e) del Código Municipal. **ES TODO. COMUNÍQUESE**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **LIC. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD**
2 **DE SIQUIRRES. COMUNÍQUESE**

3 **Presidente Black Reid:** Somete a discusión la moción. -----

4 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Buenas noches a todos los presentes, esta moción que estoy
5 presentando que el señor presidente la ha acogido y al cual agradecería que los regidores la
6 puedan respaldar, es para un proyecto para dinamizar la economía en la Barra de Pacuare, la
7 asociación de desarrollo nos presentó una solicitud para un permiso de uso de suelo en un
8 terreno según la norma pertenece al municipio, en donde ellos pretenden desarrollar un
9 proyecto de emprendimiento de convertir la estopa del coco y darle un valor agregado, me
10 parece maravilloso, ojala este tipo de trabajo se pueda generar en la Barra de Parismina,
11 Colorado y Tortuguero, hemos presentado la moción como un requisito jurídico y nuestro
12 equipo jurídico ya redactó el documento que ustedes tienen allí, por norma ustedes deberían
13 de aprobarlo y permitirme suscribir el convenio con ellos, para que ellos puedan producir su
14 proyecto con rostro social, para apoyar directamente a los emprendedores y a las personas que
15 nos quieren ayudar con la dinamización de la economía en un lugar que urge entrarle y
16 ayudarlos con lo que corresponda, básicamente señor presidente y señora regidora y regidores
17 eso es parte de lo que se está presentando hoy en la moción, ojala para mañana mismo
18 podamos tener el documento, ya que ellos van a gestionar un crédito con el Banco Nacional
19 para poder construir el proyecto que ya mencione.-----

20 **Presidente Black Reid:** No sé si algún otro regidor quiere hacer algún otro comentario, sino
21 procedemos a la votación que sea definitivamente aprobada y en firme, que esto sea de gran
22 bendición para estas barras sabemos que la cuestión laboral está complicado no solo en las
23 barras si no que a nivel nacional y esto es bueno para dinamizar la economía en estos
24 sectores.-----

25 **ACUERDO N°667-13-10-2020**

26 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción antes descrita, por lo tanto, el
27 concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autorizar la firma de la presente resolución, así como
28 y la confección y la suscripción de un Convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de
29 Barra del Pacuare, en los términos consignados, atendiendo a las potestades otorgadas en el
30 artículo 13, inciso e) del Código Municipal, para la producción y comercialización de fibra y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 aserrín a partir de la estopa de coco. Trasládese en forma inmediata a la Administración para
2 su suscripción inmediata, se dispensa de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO Y EN FIRME.** Se dispensa de todo trámite de comisión y se ordena ejecutar
4 al día siguiente de esta sesión. -----

5 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
6 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7 **ARTÍCULO V.**

8 Correspondencia.

9 **1.-**Oficio número SM-2038-2020 que suscribe la Licda. Yoselyn Mora Calderón/Jefa a.i.
10 Depto. Secretaría de la Municipalidad de Goicochea, en el cual comunica acuerdo de la sesión
11 Ordinaria N°40, celebrada el día 05 de octubre del 2020, Artículo VI, VI, dirigida a la
12 Asamblea Legislativa y Municipalidades del País, donde se aprobó moción donde se
13 manifiestan a favor del proyecto de Ley número 21.891 llamado Ley para el traslado solidario
14 del combustible de diputados y diputados para la atención del COVID-19, y se inste a todas
15 la Municipalidades a manifestarse al respecto. -----

16 **ACUERDO N°668-13-10-2020**

17 Sometido a votación por unanimidad se acuerda dar un voto de apoyo al Concejo Municipal
18 de Goicochea en referencia al oficio número SM-2038-2020 que suscribe la Licda. Yoselyn
19 Mora Calderón/Jefa a.i. Depto. Secretaría de la Municipalidad de Goicochea donde se
20 manifiestan a favor del proyecto de Ley número 21.891 llamado Ley para el traslado solidario
21 del combustible de diputados y diputados para la atención del COVID-19, por lo tanto la
22 Municipalidad de Siquirres se manifiesta a favor del proyecto de Ley número 21.891,
23 denominado “Ley para el traslado solidario del combustible de diputados y diputados para la
24 atención del COVID-19”. -----

25 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
26 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

27 **2.-**Oficio número AL-DCLEREREFORMAESTADO-003-2020, que suscribe la Sra. Cinthya
28 Díaz Briceño/Jefa de Área Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa, dirigida
29 al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual indica que para lo que corresponda y con
30 instrucciones del señor diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, Presidente de la Comisión



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Especial de Reforma del Estado, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el “EXPEDIENTE N° 22090. “LEY DE TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA EFICIENTE” Publicado en el Alcance N° 210, a La Gaceta N° 196 con fecha del 08 de agosto de 2020, del que le remite una copia. -----

ACUERDO N°669-13-10-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del Oficio número AL-DCLEREFORMAESTADO-003-2020, que suscribe la Sra. Cinthya Díaz Briceño/Jefa de Área Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa, en referencia a solicitud de criterio sobre el “EXPEDIENTE N° 22090. “LEY DE TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA EFICIENTE” Publicado en el Alcance N° 210, a La Gaceta N° 196 con fecha del 08 de agosto de 2020, a la comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Oficio número CME-SIQUIRRES-00017-2020 que suscribe la Sra. Maureén Cash Araya/Coordinadora de la Comisión Municipal de Emergencias Siquirres, en el cual solicita a los Bancos, Nacional de Costa Rica, Costa Rica, Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y BAC San José, Sede de Siquirres a Instalar lavamanos al ingreso de los cajeros, así como proveer a los mismo de dispensadores de jabón líquido, alcohol o alcohol en gel para la debida desinfección una vez utilizados. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

4.-Oficio número DGE-043-2020 que suscribe el Sr. José Miguel Masis Aguilar/Director General Ejecutivo de la Cámara de Empresarios del Combustible, dirigido a las Secretarías del Concejo Municipal donde remite el oficio DGE-043-2020 con los correspondientes documentos adjuntos: Boletín Combustible Ilegal-Autoconsumos, Decreto N.º 42497-MINAE-S; Reglamento de la autorización y registro de tanques estacionarios para autoconsumo de combustibles y Ley 9852, Ley para sancionar el apoderamiento y la introducción ilegal de los combustibles derivados del petróleo y sus mezclas, además indican quedar a entera disposición para extender cualquier criterio si así lo requieren. -----

ACUERDO N°670-13-10-2020



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número DGE-043-
2 2020 que suscribe el Sr. José Miguel Masis Aguilar/Director General Ejecutivo de la Cámara
3 de Empresarios del Combustible, junto con los adjuntos a la comisión Permanente de Asuntos
4 Jurídicos para su análisis y dictamen. -----

5 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
6 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7 **5.-**Oficio número DA-808-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde de
8 Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en el cual remite para conocimiento y
9 fines consiguientes, copia de informe DIVC-COORD-2020-379, presentado por el Ing.
10 William Solano, sobre visita de caminos varios con la Comisión de Caminos del Concejo
11 Municipal, dichos caminos son: Calle Corona, Camino Río Hondo por La Plaza, Camino Río
12 Hondo al sur de entrada Pan Bon, Camino Río Hondo 700 m al Norte de la Entrada Pan Bon,
13 Camino la Piedra Altos de Berlín. -----

14 **ACUERDO N°671-13-10-2020**

15 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número DA-808-
16 2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde de Siquirres, al Departamento
17 de Valoración y Catastro, para ser analizados con la Comisión de Caminos. -----

18 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
19 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

20 **6.-**Oficio número PRE-2020-01479 que suscribe la Sra. Yamileth Astorga
21 Espeleta/Presidencia Ejecutiva, dirigida al Sr. Mangell MC Lean Villalobos/Alcalde
22 Municipalidad de Siquirres, y la Sra. Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaría Concejo Municipalidad
23 de Siquirres, en asunto: temas pendientes oficio SC-0650-2020 en seguimiento al acuerdo
24 453-1-13-08-2020, de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Siquirres, N°008-
25 2020 del jueves trece de agosto del dos mil veinte. -----

26 **ACUERDO N°671-1-13-10-2020**

27 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número PRE-2020-
28 01479 que suscribe la Sra. Yamileth Astorga Espeleta/Presidencia Ejecutiva, al Lic. Mangell
29 Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, y la Sra. Karla Alvarado
30 Muñoz/Regidora Propietaria, lo anterior para su conocimiento. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
2 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3 7.-Se conoce correo electrónico que suscribe la Sra. Andrea Muñoz Arguello/Asesora Jurídica
4 de la Presidencia Ejecutiva de AyA, en el cual indica que, con instrucciones superiores, le
5 indican que haga un respetuoso llamado para que la Municipalidad con el fin valorar
6 programar una audiencia para la presentación del informe de los niveles de riesgo en los sitios
7 de aprovechamiento de agua de Siquirres, a cargo de la UEN Ambiental, de la Subgerencia
8 de Ambiente, Investigación y desarrollo, señala la importancia de la actividad. -----

9 **ACUERDO N°672-13-10-2020**

10 Sometido a votación por unanimidad se acuerda comunicarle a la Sra. Andrea Muñoz
11 Arguello/Asesora Jurídica de la Presidencia Ejecutiva de AyA, que mediante solicitud
12 realizada se agenda una sesión extraordinaria para el día jueves 05 de noviembre del 2020, al
13 ser las 4:15 pm. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, con el fin de ver
14 como punto único: Informe de los niveles de riesgo en los sitios de aprovechamiento de agua
15 de Siquirres, a cargo de la UEN Ambiental, de la Subgerencia de Ambiente, Investigación y
16 desarrollo, del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. -----

17 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
18 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

19 8.-Oficio número DA-813-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
20 Municipal de Siquirres, dirigida a los Miembros del Concejo Municipal, en atención al
21 Acuerdo No. 444-11-08-2020, me permito adjuntar informe VCMS-191-2020, con respecto
22 a inspección de la servidumbre agrícola ubicada en Siquirres, Barrio San Martín, 300 metros
23 Norte de la Urbanización Los Ángeles. -----

24 **ACUERDO N°673-13-10-2020**

25 Sometido a votación por unanimidad se acuerda comunicarles a los vecinos interesados en
26 referencia a solicitud de declaración de Calle Publica, que analizado el informe VCMS-191-
27 2020, para dar un mejor criterio deben presentar un plano de agrimensura de la calle con
28 croquis de las propiedades involucradas por parte de los interesados y así evitar confusiones
29 de traslapes. Asimismo, se remita copia de los oficios DA-813-2020 y VCMS-191-2020, a
30 los vecinos interesados para su respectivo conocimiento. Notifíquese el presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

2 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
3 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4 **9.-**Oficio número DA-815-2020 que suscribe Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
5 Municipal de Siquirres, dirigida a los Miembros del Concejo Municipal, en asunto: Adjunta
6 la propuesta de resolución para otorgar permiso de uso de bienes demaniales a la Asociación
7 de Desarrollo Integral de Barra Del Pacuare. A efecto de que valoren su aprobación y
8 autoricen la firma y la confección de un Convenio con dicha organización. -----

9 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

10 **10.-**Oficio número 5500-1035-2020 que suscribe la Sra. Hazel Cepeda Hodgson Gerente
11 General del ICE, dirigida a la Sra. Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaría Concejo Municipal
12 Municipalidad de Siquirres, en asunto: Solicitud de colocación de antena en comunidad Bajos
13 del Tigre, Siquirres. Ref.: Oficio SC-0773-2020, recibido el 24 de setiembre de 2020, en el
14 cual señala que se procedió con la revisión respectiva dando como resultado que, en la
15 comunidad es factible brindar el servicio kölbi Hogar Fijo por medio de la red de cobre,
16 informan que la localidad indicada se encuentra contemplada en el alcance del Proyecto
17 Comunidades Conectadas de FONATEL, según Cartel 007-2015, el cual tiene como objetivo
18 brindar servicios de Internet y voz al Cantón de Siquirres, concurso que fue adjudicado al
19 Instituto Costarricense de Electricidad, para lo cual contactarse con nuestro colaborador en la
20 zona, el señor Giovanni Bermúdez Taborda, correo electrónico, GBermudez@ice.go.cr, o
21 bien formalizar la solicitud en agencia y tiendas más cercanas o por medio del Centro de
22 Servicio al Cliente, marcando el número 1193.-----

23 **ACUERDO N°674-13-10-2020**

24 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladarle una copia oficio número 5500-
25 1035-2020 que suscribe la Sra. Hazel Cepeda Hodgson Gerente General del ICE, al Sr. Jorge
26 Álvarez Rosales/Síndico del Distrito de Siquirres y al Sr. Willie Bianchini Gutiérrez, Síndico
27 distrito de Florida, para su información. -----

28 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
29 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

30 **11.-**Oficio sin número que suscriben los señores, Luis Antonio González Jiménez/Director



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, Evelyn Vásquez Villalobos/Presidenta de la
2 Asamblea Nacional de la Persona Joven, Esteban Valverde Esquivel /Secretario de la
3 Asamblea Nacional de la Persona Joven, dirigida a los Concejos Municipales y Comités
4 Cantonales de la Persona Joven, en asunto: Aclaración sobre el alcance de la Ley 9891, donde
5 explican que deberá hacerse proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona
6 Joven, de conformidad con el plazo y procedimientos establecidos en la ley 8261, en los
7 siguientes casos: Las Municipalidades que no tengan su CCPJ conformado. 2. El comité no
8 tenga quórum estructural porque los integrantes hayan renunciado al CCPJ. 3. Integrantes del
9 CCPJ que ya no residan en el cantón. 4. Integrantes del CCPJ que cumplan 36 años antes del
10 31 de diciembre de 2020. 5. Integrantes del CCPJ que antes del 31 de diciembre dejan de ser
11 representantes de su sector. 6. Integrantes del CCPJ que no deseen continuar (prorrogarse).
- 12 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** Buenas noches compañeros, una consulta señor
13 presidente ¿Por qué no tomamos hoy nuevamente la fecha que se había hablado para hacer la
14 asamblea del Comité de la Persona Joven que era el 19 de octubre ya mañana iniciar con los
15 colegios sobre la petición de los estudiantes para poder avanzar? -----
- 16 **Presidente Black Reid:** Creo que ya habíamos tomado un acuerdo, cuando el Comité de la
17 Persona Joven nos había enviado un documento, aquí tomamos un acuerdo para que ustedes
18 hicieran la gestión con las mismas fechas, pero si no está claro lo podemos volver hacer de
19 nuevo, creo que la semana pasada ellos enviaron dos documentos uno de un presupuesto y
20 otro de que ellos querían hacer el trámite, entonces nosotros dijimos que el tramite lo iba hacer
21 la Comisión Especial que se había formado.-----
- 22 **ACUERDO N°675-13-10-2020**
- 23 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia oficio sin número que
24 suscriben los señores, Luis Antonio González Jiménez/Director Ejecutivo del Consejo de la
25 Persona Joven, Evelyn Vásquez Villalobos/Presidenta de la Asamblea Nacional de la Persona
26 Joven, Esteban Valverde Esquivel /Secretario de la Asamblea Nacional de la Persona Joven,
27 a la comisión Especial de Juventud, para lo que corresponda en virtud de la respectiva
28 convocatoria a Colegios. -----
- 29 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
30 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

12.-Oficio número ODR-309-2020 que suscribe el Lic. Rafael González Chavarría/Departamento de Rentas Municipalidad de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite solicitud de Renovación de Licencia de Licores (D-2) de la licencia de licores a nombre de la persona jurídica Corporación Mega Súper Céd: 3-101-052164, expediente N°20885, ubicado en el distrito primero, el mismo consta de 27 folios.-----

ACUERDO N°676-13-10-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del Oficio número ODR-309-2020 que suscribe el Lic. Rafael González Chavarría/Departamento de Rentas Municipalidad de Siquirres, junto con el expediente original de la Licencia de Licores (D-2) de la licencia de licores a nombre de la persona jurídica Corporación Mega Súper Céd: 3-101-052164, expediente N°20885, ubicado en el distrito primero, el mismo consta de 27 folios, a la Comisión Permanente de Hacienda para su análisis y dictamen.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

13.-Oficio sin número que suscribe el señor Álvaro Antonio Stewart Satchuell/Constructora Caribbean, dirigido a la Municipalidad de Siquirres, Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres y al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita de manera respetuosa se le proporcione la nómina de los miembros que conforman el Concejo Municipal: nombre cédula, ocupación y rango, calidades y atestados del Concejo. -----

ACUERDO N°677-13-10-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del sin número que suscribe el señor Álvaro Antonio Stewart Satchuell/Constructora Caribbean, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

14.-Oficio número DA-806-2020 que suscribe el Lic. Mangell mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita la modificación del artículo 6, 7, 9, 10, del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el cantón de Siquirres, esto para

1 que el mismo se ajuste a las variaciones de operación en la actualidad y a la mejora
2 institucional de procesos. -----

4 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del DA-806-2020 que
5 suscribe el Lic. Mangell mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, a la
6 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen. -----

7 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
8 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9 **15.-** Oficio número 070-20 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno de
10 la Municipalidad de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en asunto remisión
11 de copia de advertencia N°A-004-20, sobre los procesos de Contratación Administrativa ante
12 la declaratoria de la pandemia por coronavirus, recibido por la administración el 21 de abril
13 del presente año. Señala que considera importante remitir a este Concejo la citada advertencia,
14 debido a que tiene la atribución, entre otros, de autorizar los egresos. -----

16 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número 070-20 que
17 suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres,
18 junto con la copia de advertencia N°A-004-20, sobre los procesos de Contratación
19 Administrativa ante la declaratoria de la pandemia por coronavirus, recibido por la
20 administración el 21 de abril del presente año, a la Comisión Permanente de Hacienda para
21 su análisis y dictamen.-----

22 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
23 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

24 **16.-**Oficio sin número que suscribe la MSc. Carlos Chambres Quesada/ Director del CINDEA
25 Heredia, con el visto bueno del supervisor de circuito 06 la MSc. Sandra Campbell Rojas,
26 dirigido al Concejo Municipal de Siquirres en el cual solicitan el nombramiento y
27 juramentación de la siguiente persona como miembros de la Junta Administrativa CINDEA
28 Heredia, lo anterior por renuncia que realizara el Sr. Luis Román Alvarado. -----

29 Rocio Leiton Montero Céd: 3-407-406

34



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad se acuerda aprobar el nombramiento y juramentación de la anterior persona como miembro de la Junta Administrativa del Centro Educativo CINDEA de Herediana. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

17.-Oficio sin número que suscribe la MSc. Tania Jackson Núñez/Directora de la Escuela Monteverde, con el visto bueno de la supervisora de circuito 04, la MSc. Oky Cambronero Mesén, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres en el cual solicitan el nombramiento y juramentación de las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación Escuela Monteverde, lo anterior por renuncia de dos de sus miembros, y otra por traslado de domicilio.

 Rosmery De Los Ángeles Mesen Rivera Céd: 3-393-587

 Connie Vargas Quirós Céd: 7-087-882

 Marita Mesen Fernández Céd: 9-078-122

ACUERDO N°681-13-10-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda aprobar el nombramiento y juramentación de la anterior persona como miembro de la Junta Educación del Centro Educativo Escuela Monteverde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

18.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Mireya Arana Araya y la Sra. Johana Howlett Banner, de la Asociación de Desarrollo Integral de Cimarrones de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual solicitan la asignación de código municipal al camino de nuestra comunidad que se encuentra ubicado: De la entrada de San Carlos de Pacuarito, 200 metros al Este sobre la Ruta 32 sentido de Siquirres a Limón a mano derecha camino de tierra. El camino tiene tres kilómetros de largo y se conoce como calle El Nance. -

ACUERDO N°682-13-10-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio sin número que suscribe la Sra. Mireya Arana Araya y la Sra. Johana Howlett Banner, de la Asociación de Desarrollo Integral de Cimarrones de Siquirres, a la Junta Vial Cantonal y a la Comisión de Caminos, con el fin de que coordinen ambos y se envíe a realizar la inspección, con el fin de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que emitan un informe al Concejo Municipal de Siquirres. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

19.-Oficio sin número que suscribe el Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Waldeck, en el cual solicitan si existe la posibilidad de que la maquinaria que se encuentra trabajando en la ruta la Perlita, pueda ingresar a la comunidad y también al Cruce de Waldeck, carretera hacia Sahara, ya que la misma se encuentra muy dañada, con grandes huecos. -----

ACUERDO N°683-13-10-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Waldeck, a la administración (Alcaldía) con el fin de que gestione la solicitud de la ADI. Waldeck, según las posibilidades de la Municipalidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ---

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VI.

Informes de Comisión.

1.-Informe de la Comisión de Becas número CB-005-2020, en atención a los oficios SC-675-2020 y DA-677-2020, que textualmente cita: -----
7 de octubre del 2020

CB-005-2020

Licenciada
Susana Zamora Fonseca
Asesora Jurídica Municipal
Estima señora:

La Comisión de Becas del Concejo Municipal le solicita su criterio legal referente a los expuesto en el oficio SC-675-2020 y DA-677-2020, referente a un análisis y dictamen de becas a terceros solicitada por la Administración y que mantienen un contrato en Proveeduría por ventas de servicios en la Municipalidad de Siquirres, se adjunta copia del oficio DA-677-2020 con la lista de los nombres de expedientes que presentaron incongruencias.

Agradecen de antemano su acostumbrada colaboración.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5

P/ Comisión de Becas

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a signature inside.

6 ACUERDO N°684-13-10-2020

7 Sometido a votación por unanimidad se acuerda acoger el informe de Becas, por lo tanto, se
8 acuerda solicitar el criterio Jurídico de la Lic. Susana Zamora Fonseca en relación a becas de
9 terceros solicitadas, que mantienen un contrato en Proveeduría por venta de servicios en la
10 Municipalidad de Siquirres, referente a los oficios SC-675-2020 y DA-677-2020. -----

11 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
12 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

13 2.-Informe de la Comisión de Becas número CB-006-2020 que textualmente cita: -----
14 23 de octubre del 2020

15 CB-006-2020

16 Señores
17 Concejo Municipal de Siquirres
18 Municipalidad de Siquirres
19 Estimados señores:

20 En respuesta a su oficio SC-0605-2020, referente a documentos que suscribe el estudiante
21 **Gabriel Jarquín Villalobos**, esta Comisión de Becas solicitó a la licenciada Susana Zamora
22 Fonseca su criterio legal el cual es avalado por esta Comisión, por tal motivo una vez
23 analizado el caso, se determina los siguiente:

24 1.-El becado Gabriel Jarquín Villalobos desde el segundo cuatrimestre del año 2019, viene
25 incumpliendo con los mínimos reglamentarios en cuanto a las calificaciones universitarias
26 exigidas para mantener el subsidio otorgado por la Municipalidad según se aprecia en los
27 documentos adjuntos y presentados por el mismo Jarquín Villalobos, obteniendo una
28 calificación de 70% en el curso denominado Fundamentos de la Sociología, incumpliendo
29 con lo establecido conforme al reglamento de becas en el artículo V inciso C., además, pierde
30 una materia denominada Historia de Costa Rica.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2.-Las justificaciones expuestas por el becado para el primer cuatrimestre del año 2020, pese a la Pandemia decretada por el Gobierno y declarada en fecha 16 de marzo, pareciera que no sería de total recibo y justificación, por cuanto para la fecha, ya habían transcurrido aproximadamente dos terceras partes del cuatrimestre y el presunto problema de acceso a internet, no le afectó en las otras dos materias, inclusive, en una de ellas denominada Matemáticas para la computación, obtuvo un 75% contrario a lo establecido en el Reglamento de calificaciones universitarias exigidas para mantener el subsidio otorgado por la Municipalidad de Siquirres, según el artículo V inciso C.

3.-Esta Comisión de becas basada en el criterio legal de la licenciada Susana Zamora Fonseca, Asesora Jurídica Municipal, considera que el señor Gabriel Jarquín Villalobos, cédula de identidad 7-0245-0341 ha incurrido en causales de revocación de la beca, por tal motivo no acepta la justificación brindada por el señor Jarquín Villalobos, sin embargo, será competencia del Concejo Municipal tomar la decisión final sobre el caso.

Sin otra particular, atentamente
P/ comisión de Becas.

ACUERDO N°685-13-10-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda aprobar el informe CB-006-2020 de la Comisión de Becas, asimismo se acoge el criterio legal de la licenciada Susana Zamora Fonseca, Asesora Jurídica Municipal, donde se considera que el señor Gabriel Jarquín Villalobos, cédula de identidad 7-0245-0341 ha incurrido en causales de revocación de la beca, por tal motivo no acepta la justificación brindada por el señor Jarquín Villalobos, por lo tanto se le revoca la beca de terceros obtenida al Sr. Jarquín Villalobos.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Informe número 004-2020 de la Comisión Accesibilidad COMAD, Municipalidad de Siquirres, que textualmente cita:

COMISIÓN ACCESIBILIDAD COMAD

Municipalidad de Siquirres

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

INFOME 004-2020

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Accesibilidad; procedemos a informar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Comisión Accesibilidad COMAD, en su participación en la red provincial de COMAD del Caribe y Sarapiquí; se logró obtener una donación de 2.2 toneladas de jabón en polvo para personas con discapacidad, adultos mayores y personas indígenas.

POR TANTO:

Comisión de Accesibilidad COMAD:

ACUERDA:

1. Doña Maureen Cash coordinará la logística de almacenamiento para las 2.2 toneladas de jabón y el transporte de Guácimo a Siquirres de las mismas (Don Freddy Badilla colabora en esta coordinación)
2. Pablo Castillo se encargará del tema de voluntariado para ir a las bodegas del banco de alimentos y en Siquirres, esto para el manejo de paquetería.
3. Las personas beneficiarias deben de ser de bajos recursos económicos y no deben ser ni tener familiares de su núcleo que laboren en sector público.
4. Pablo Castillo coordinará con cada Síndico para el levantamiento de listas distritales de posibles beneficiarios, quedando ésta disponible para una revisión por parte de la COMISIÓN COMAD.
5. La entrega se coordinará con la colaboración de otras instituciones y síndicos, en cada entrega se llenará un acta de donación por parte de un miembro de la COMAD, que testifique la donación.
6. Se insta a los compañeros del concejo municipal a facilitar la colaboración con su vehículo para la repartición de las ayudas.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

7. La distribución se hará de la siguiente manera: -Se entregará un kit de 3kg por cada beneficiario.
733 Kits para el cantón:
60 Kits para población indígena (Brisas de Pacuarito)
92 Kits para centro del adulto mayor Siquirres.
83 Kits para cada distrito.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN ACCESIBILIDAD COMAD, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISIETE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

PABLO CASTILLO TERCERO
PRESIDENTE

FREDDY BADILLA BARRANTES
SECRETARIO

GEORGE ÁLVAREZ

MARÍA GONZÁLEZ JIMÉNEZ

MARICEL DÍAZ DELGADO

Presidente Black Reid: Esto es una ayuda para los adultos mayores, y los Síndicos van a poder distribuirlo, someto a votación el informe de la Comisión de Accesibilidad COMAD. –

ACUERDO N°686-13-10-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda aprobar el informe N°004-2020 de la Comisión de Accesibilidad COMAD, por lo tanto, se solicita a la administración la colaboración con el transporte para la respectiva distribución de los kits. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VII.

Asuntos Varios.

Presidente Black Reid: Continuamos con asuntos varios, iniciamos con la Compañera Zoraida. -----

Regidora Suplente Cedeño Rojas: Buenas noches a todos los presentes, no sé si se acuerdan que la semana pasada estábamos hablando de los huecos que hace Acueductos, quiero solicitarle al AyA la reparación de la carpeta asfáltica del Barrio el Guayabal, los huecos están a 100 metros antes del nuevo Cementerio Montecristo, hace unos meses hicieron un trabajo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que daño bastante el asfalto, trataron de taparlo pero lo hicieron muy mal, quedando aun unos cuantos huecos y un relieve bastante molesto, junto a esa reparación la semana pasada iniciaron otra reparación para ellos y desgracia para el barrio, en este caso fue una forma rectangular, creo que tiene dos metros por uno, entonces de la manera más atenta compañeros, pedirles para ver si les mandamos una carta a don Jorge y que cumplan con lo que dijeron acá en la reunión, que iban a reparar las desgracias que hacían en los caminos, entonces para que me colaboren con eso, si me hacen el favor y muchas gracias.-----

Presidente Black Reid: Compañeros vamos a tomar un acuerdo para mandar a notificar al AyA que no sea a Jorge, sino que a doña Yamileth Astorga ya que ellos tocaron ese tema y dijeron que cualquier cosa les informáramos, así le ayudamos al alcalde, porque me imagino que debe de estar cansado sobre esta situación, entonces vamos a enviar la nota a doña Yamileth Astorga y a don Jorge para que ellos tomen carta en este asunto que no se puede más. -----

ACUERDO N°687-13-10-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda solicitarle a la MSc. Yamileth Astorga Espeleta Presidenta Ejecutiva/Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, como al M.B.A José Francisco Araya Quirós/Jefe AyA Cantonal de Siquirres, con la reparación de la carpeta asfáltica en la dirección: Siquirres, Barrio el Guayabal, 100 metros antes del nuevo Cementerio Montecristo, lo anterior por trabajos realizados en el sitio por Acueductos y Alcantarillados, donde quedaron huecos en la vía pública. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Tiene la palabra la regidora Susana. -----

Regidora Cruz Villegas: Buenas noches compañeros, si quiero pedir de nuevo a don William el informe con respecto al camino si es público o no, que está en Bambuzal de Pueblo Civil, a tras de la empacadora, porque ya los vecinos me tienen como loca y ellos les urge que se les resuelva la situación, ellos piden que vaya el ingeniero con el GPS porque según los documentos que ellos me dieron el camino es público. -----

Presidente Black Reid: Vamos a tomar un acuerdo para que la Junta Vial, brinde un informe a este Concejo sobre el camino Bambuzal que esta de tras de la empacadora, porque tengo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 entendido está cerrado y se quiere saber si es público o no. -----

2 **ACUERDO N°688-13-10-2020**

3 Sometido a votación se acuerda realizar un segundo recordatorio a la Junta Vial Cantonal de
4 Siquirres, para que emita la documentación o constancia si el camino ubicado en el Carmen,
5 Santo Domingo del Pueblo Civil, conocido como el Bambusal, se encuentra en incluido en la
6 Red Vial Cantonal y si corresponde a un camino público, lo anterior en vista que no ha habido
7 respuesta al oficio SC-0299-2020, donde se tomó el acuerdo N°87, en el Artículo IV, Inciso
8 3) del Acta Ordinaria N°05 celebrada el lunes 01 de junio 2020. -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
10 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra la señora vicepresidenta Yoxana Stevenson. -----

12 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** Buenas noches nuevamente compañeros, para los que
13 vivimos en la zona del centro de Siquirres o más cerca del centro de Siquirres, sabemos que
14 es despertarnos por la mañana y tener agua para tomar, bañarnos, hay personas que viven lejos
15 de acá y sus pozos en estos momentos están secos, así ellos me lo han hecho saber desde la
16 semana pasada, hay varias personas de la Recta de Imperio que me están llamando para
17 decirme que no tienen agua ni para tomar, lavar, ni hacer absolutamente nada, sabemos que
18 ellos se manejan con pozos, este es un asunto que no le compete a la municipalidad, entonces
19 quisiera señor presidente que se tome un acuerdo, para que se le indique al AyA que ellos
20 busquen la manera de cómo hacer que llegue un cisterna por la Recta de Imperio para que esta
21 gente por lo menos tenga agua para tomar, ellos me enviaron unas fotos y el pozo está seco,
22 y con esto lo del COVID que se laven las manos, donde y cuando, tal vez son personas de
23 bajo recursos, el alcohol y en gel eso lo tenemos nosotros, pero a ellos se les hace muy difícil,
24 por eso quisiera abogar por ellos.-----

25 **Presidente Black Reid:** Sería también enviar esta nota a doña Yamileth Astorga, vamos a
26 tomar un acuerdo compañeros, que sea definitivamente aprobado y en firme, porque no
27 podemos esperar 8 días para que les llegue el agua, también que se le notifique a don Francisco
28 para que ellos puedan coordinar. -----

29 **ACUERDO N°689-13-10-2020**

30 Sometido a votación por unanimidad se acuerda solicitarle a la MSc. Yamileth Astorga



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Espeleta Presidenta Ejecutiva/Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, de
2 manera urgente la colaboración en enviar cisterna con agua potable a la comunidad de la Recta
3 de Imperio, La Laguna, lo anterior por estar secos los pozos de agua, que abastecen a la
4 población y llevan varios días sin contar con el preciado líquido, sin dejar de lado la pandemia
5 (COVID-19) que atraviesa nuestro país, y estas personas no pueden realizar su higiene
6 personal como corresponde, donde también la comunidad que existe es de bajos recursos
7 económicos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

8 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
9 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** Segundo punto, estamos en el mes de octubre, mes del
11 cáncer de mama para nosotras las mujeres y hombres también que han pasado por esto
12 también, es el 19 de octubre, quisiera que nosotros como Concejo Municipal sé que vivir una
13 etapa de cáncer no es igual como decir “yo apoyo” porque eso cualquiera lo puede decir, a
14 estar padeciendo el mal, pero por lo menos nosotros nos hagamos escuchar, en que vengamos
15 el próximo 20 de octubre alusivos en representación y en solidaridad con las personas que
16 están pasando este mal.-----

17 **Presidente Black Reid:** Eso es personal, pero si sería bueno que pudiéramos venir alusivos
18 al tema, creo que Marjorie anda un tapa bocas alusivo al tema, por mi parte tengo una camisa
19 la compre para la carrera del año pasado, me imagino que más de alguno de ustedes ha corrido
20 esta carrera entonces deben de tener una camisa en la casa y podemos venir esa día con esa
21 camisa, es lamentable cuando se toma un mes para algo tan terrible como es el cáncer, creo
22 que esto no debería de tener fecha, porque no daña solo en octubre, debería de ser todo el
23 tiempo, tiene la palabra el regidor Junior.-----

24 **Regidor Quirós Chavarría:** Buenas noches compañeros mi intervención es corta, es para
25 ver la posibilidad si podían realizar algún tipo de inspección en el camino de San Carlos de
26 Pacuarito, de puente a puente, hay unos huecos que eso está intransitable, y por ahí sale mucho
27 desarrollo, quisiera saber si la municipalidad tiene la posibilidad de hacer algo, tal vez un
28 recarpeteo o algo por el estilo, porque el paso esta intransitable. -----

29 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Buenas noches, el otro día visite la comunidad y efectivamente,
30 recuerden que San Carlos de Pacuarito, lo hicimos en aquel proyecto que llamamos asfaltos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 en centros de población, se hicieron tres etapas de 300 metros cada una para un total de 900
2 metros y efectivamente la etapa del centro es la que se encuentra deteriorada, ustedes me
3 acaban de autorizar a suscribir un convenio con CORBANA, la idea es que raspemos la olla
4 para coger de ahí un poco para cubrir el tramos que ya existe, y así poder hacer una sola
5 propuesta, Dios primero este mismo año vamos a entrarle, cabe señalar que recuerden que
6 nosotros no atendemos caminos de asfaltos por solicitud de personas, sino por planificación
7 institucional del Plan Quinquenal, aunque ese proyecto por ejemplo no estuviese en agenda,
8 pero por dicha si esta, una comunidad podría venir a solicitar que requieren que le atendamos
9 el camino, y la respuesta sería que lo vamos a incluir en la planificación porque nosotros
10 tendríamos que atenderlo, don Junior la idea es que le diga a los miembros o a su contacto
11 que ya casi le entramos al tema, nuestra intención es asfaltar todo lo que podamos si Dios nos
12 lo permite, lo importante es que estamos trabajando poco a poco y a pesar de los recortes que
13 hizo el gobierno en materia de asfaltos siempre estamos llegando y pidiendo plata a nivel
14 institucional como usted bien sabe cómo con CORBANA, el BID, MOPT, el otro años
15 veremos si le podemos sacar algo a INDER, para el tema de Waldeck para evitar que den
16 la vuelta y puedan cruzar por el puentecito para que salgamos a Cultivez, hay muchas cosas
17 solo ocupamos un poquito de tiempo para ir ejecutando.-----

18 **Presidente Black Reid:** Excelente señor alcalde, tiene la palabra la regidora Esmeralda Allen.

19 **Regidora Allen Mora:** Muy buenas noches a todos los presente, tengo dos puntos para
20 exponer el día de hoy, la comunidad la Guaria donde vivo no es tan grande, pero si tengo dos
21 entradas que están muy afectadas, ya los taxis tienen pereza de entrar a la comunidad, por los
22 grandes huecos que hay, sé que la situación está difícil, pero lo expongo aquí para ver si lo
23 toman en cuenta, para que tal vez en algún momento haya la oportunidad para que se le pueda
24 dar una manita de gato a las entradas del Barrio La Guaria, ya me preocupa como están y cada
25 día se nos hacen más grandes los huecos, la segunda intervención es que para nadie es un
26 secreto que no podemos atender a las personas de las comunidades acá, entonces que cada
27 uno como regidores y síndicos tenemos que ser los voceros de nuestras comunidades, el día
28 de hoy voy a ser una vocera por la Lucha de san Alberto, en el año 2019 el 03 de diciembre a
29 esta municipalidad se presentó un documento que iba dirigido a la Junta Vial si no me
30 equivoco donde la comunidad de la Lucha, la ASADA, la escuela, la Asociación de Desarrollo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 y los habitantes de la Lucha le pedían a este Concejo Municipal puedan intervenir con un tipo
2 de señales de vía por donde están los puentes, la escuela, porque por ahí los vehículos tanto
3 pesados como livianos pasan como locos y no se percatan que ahí viven gente, que hay niños,
4 este documento está guardado ahí hace más de un año, entonces quieren saber si se puede
5 volver activar o revisar, además las bananeras también tienen un tipo de responsabilidad
6 porque ellos ingresan los furgones cargados de materiales y no les importa, ellos están por lo
7 suyo, pero tengo la inquietud por la gente de la escuela, de la comunidad en sí, como les digo
8 soy la vocera por favor quisiera que lo tomaran en cuenta.-----

9 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** La Señalización es en los puentes y cercanías a la Escuela, me
10 puede enviar la nota que tiene, para ayudarla con eso. -----

11 **Presidente Black Reid:** ¿Esta conforme doña Esmeralda? -----

12 **Regidora Allen Mora:** Sí. -----

13 **Presidente Black Reid:** Ok, tengo dos puntos a tocar, uno es porque me acaban de enviar un
14 documento donde le hicieron un parte a un muchacho que estaba descargando aquí arriba en
15 la parte superior de Siquirres por el puente Siquirres donde hay una raya amarilla, el parte es
16 por ₡54.000.00 (cincuenta y cuatro mil colones) a un proveedor, él ahorita se molestó y no va
17 a volver a dejar mercadería, ese tema el señor alcalde lo está manejando, entonces vamos a
18 tomar un acuerdo hoy acá para la Junta Vial y pasarlo a la administración para que nos arreglen
19 esa situación con esa raya amarilla, que pusieron en esa zona comercial, también vamos a
20 pedir en este acuerdo que se revise la señalización de taxis, acá se tomó un acuerdo para que
21 los taxista remarcaran, la palabra correcta es remarcar, no hacer nuevas marcas, pero por lo
22 visto en algunos lugares corrieron las marcas y creo que eso no es correcto, eso nos pasa por
23 tomar ese tipo de acuerdos y permitir que cualquier persona sin supervisión haga los trabajos,
24 si hay alguna marca que se corrió que por favor las pongan en el lugar que deben de ir, además
25 pedirle a la Junta Vial, que nos ayuden con esta situación porque están afectando a ocho o
26 diez comerciantes en este sector, si hay que marcar las esquinas, porque son vías principales
27 de curva, pero debe de haber un espacio para que los comerciantes puedan vender, de lo
28 contrario nadie les va a comprar, ya se había marcado el sector norte y ahora marcaron el
29 sector sur, entonces un acuerdo compañeros para que esto se pueda corregir y pasárselo a la
30 administración, que sea definitivamente aprobado y en firme, para ver si en estos días les



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 resuelven a esta gente. -----

2 **ACUERDO N°690-13-10-2020**

3 Sometido a votación por unanimidad se acuerda solicitarle a la administración y la Junta Vial
4 Cantonal, para que arreglen la situación de la demarcación con raya amarilla, que pusieron en
5 zona comercial ubicada 100 metros sur de la plaza, propiamente donde se ubican los negocios
6 comerciales, La Imprenta, La Fábrica de Hielo, Súper Distribuidora el Triunfo, Súper Color
7 Diez, Agencia Sthil, Moto Repuestos Siquirres, Auto decoración Auto boutique, comercial
8 monte Sion, Copy Print, verdulería los Campesinos, Alimentos mundo de mascotas, Bufete
9 Sáenz y Asociados, Bufete Edgar Villegas, Bufete Davis y Mayorga, Bufete Roberto Thomas,
10 Ricardo Méndez Salazar. Asimismo, se revise la señalización realizada para los taxistas, ya
11 que se tomó un acuerdo para remarcar la señalización existente de los taxistas, no para marcar
12 nuevas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

13 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
14 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15 **Presidente Black Reid:** El punto número dos es convocar a una Sesión Extraordinaria para
16 el día jueves 29 de octubre con el IFAM, para que venga a explicarnos el proyecto que están
17 desarrollando en nuestra municipalidad a las 04:00pm y arrancamos a las 04:15pm, que sea
18 en firme.-----

19 **ACUERDO N°691-13-10-2020**

20 Sometido a votación por unanimidad se acuerda convocar a sesión extraordinaria para el día
21 jueves 29 de octubre, a las 4:00pm, para atender a la Sra. Gabriela Esquivel Jiménez
22 Promotora/Unidad de Servicios Técnicos y Financiamiento (IFAM), referente al proyecto de
23 “Ventanilla única en la Región Caribe” que se está desarrollando en la provincia de Limón,
24 dicha sesión se realizara en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres ubicada
25 en planta alta de las oficinas del AyA Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

27 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
28 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

29 **Presidente Black Reid:** Para la Comisión de Caminos que tuvimos que suspender la reunión
30 de este martes, vamos a convocarlos para el jueves 22 de octubre del mes en curso, para ir a



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ver los caminos a las 10:00am, saliendo del Concejo Municipal. -----

Alcalde Mc Lean Villalobos: Puedo indicar estoy por convocar a una sesión extraordinaria ese mismo día, les estaré enviando la convocatoria. -----

Presidente Black Reid: Apunten esa sesión que está convocando el alcalde, luego les va llegar la invitación a la sesión para el jueves 22 de octubre a las 03:00pm, entonces tenemos dos sesiones extraordinarias los días 22 y 29 de octubre, la sesión del día 22 sé que es un poco complicado para algunos que trabajan, pero se podría pasar para las 04:00pm esta sesión es convocada por la administración, ellos van a estar mandando la notificación, compañeros para la Comisión de Caminos vamos a solicitar que nos acompañe Iván el topógrafo, para no tener que estar enviando los documentos a catastro junto con el ingeniero don William, además que nos faciliten el transporte para el jueves 22 de octubre a las 10:00am saliendo del Concejo Municipal, acuerdo en firme con viáticos y transporte.-----

ACUERDO N°692-13-10-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda convocar a la Comisión de caminos, con el fin de poder ver si se puede hacer una inspección el próximo jueves 22 de octubre a las 10:00 am del presente año, a la calle ubicada en el distrito Germania, en el sector llamado Las Copas hasta la vía férrea y otros que están pendientes, se solicita a la administración la respectiva coordinación con el transporte. Asimismo, se solicita a la administración que les pueda acompañar el Ing. Iván Rodríguez Núñez y el Ing. William Solano Ocampo. Se acuerda el Pago de Viáticos correspondientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Compañeros la Comisión de Becas está convocada para el martes 20 de octubre a las 04:00pm acá en la sala de sesiones. -----

Siendo las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

Sr. Randal Black Reid

Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortíz

Secretaria Concejo Municipal